



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
Provincia de Misiones

"2014 Año del Arte y sus expresiones"

POSADAS, 26 NOV 2014

RESOLUCION N° **3864**

**VISTO** : La solicitud de continuidad de la designación del Personal Suplente en el período lectivo 2015, realizado por la Intersindical Docente; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la razón de ser de la designación de un docente suplente es precisamente el reemplazo del titular mientras dure la causal que lo aleja en forma momentánea del cargo en cuestión;

**QUE** sin perjuicio de ello existen situaciones en las cuales el alejamiento del cargo es sostenido en el tiempo y en consecuencia es improbable que el titular se reincorpore a su cargo;

**QUE** en tales casos y en beneficio del propio funcionamiento de la comunidad educativa, resulta conveniente la designación del mismo suplente;

**QUE** a fin de garantizar el normal inicio del ciclo lectivo 2015, resulta indispensable autorizar la designación de docentes que hubieran cesado en el ciclo anterior siempre y cuando persista la necesidad de la cobertura del cargo;


**QUE** corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

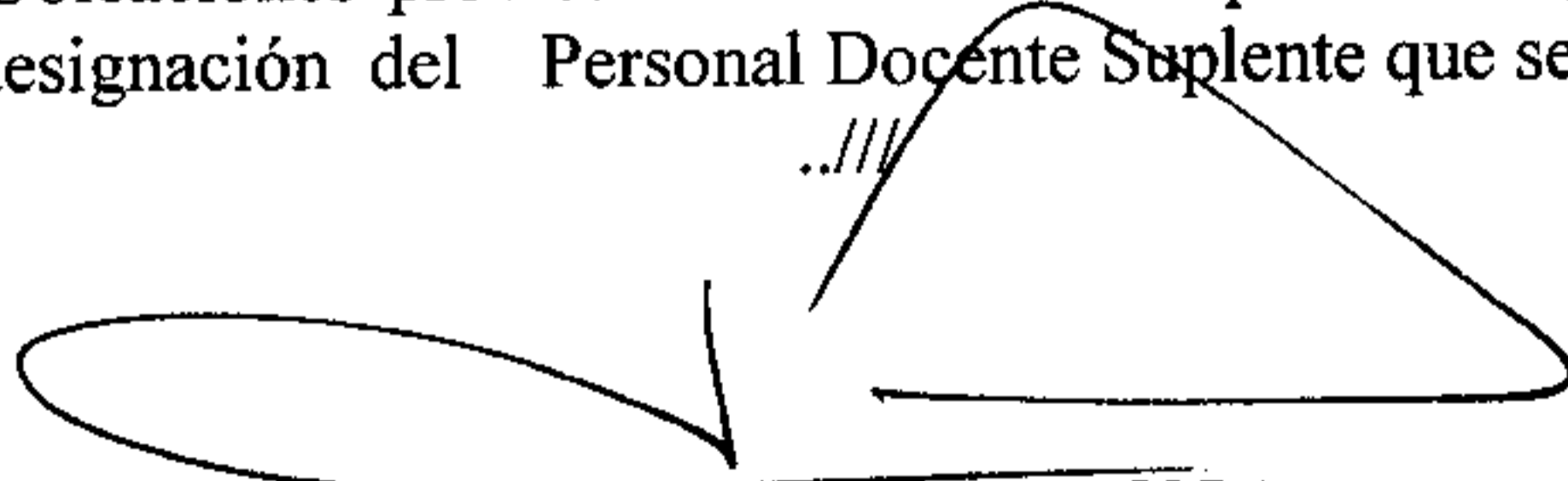
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** al inicio del Ciclo Lectivo 2015, la designación de los mismos Docentes Suplentes que cesaron el 19 de diciembre del 2014, y que se desempeñaban en reemplazo de Titulares e Interinos con licencia Artículo 44° ; 92° y 45° y 43°, que a posteriori solicitan Junta Médica para Cambio de Tareas o Licencia Artículo 44° - Decreto N°542/83, Artículo 11° LEY VI – N°47 (Antes Ley 3010), Ubicaciones Provisorias encuadradas en el Artículo 6° del Decreto N°151/11 - exceptúa casos previstos en la Resolución N°1982/02 - esposas Agentes Fuerzas Armadas-; ubicaciones provisorias en distintas dependencias, siempre que persista la necesidad de la cobertura y que el docente titular no se hubiera presentado a tomar posesión del cargo.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que en el caso de los Docentes Titulares o Interinos comprendidos en el Artículo 1° del presente Instrumento Legal, tuvieran otro tipo de Licencia Médica, Cambio de Tareas, Ubicaciones Provisorias encuadradas en el Artículo 6° del Decreto N°151/11 - exceptúa casos previstos en la Resolución N°1982/02 - esposas Agentes Fuerzas Armadas-; Ubicaciones provisorias en distintas dependencias, corresponde la continuidad de la designación del Personal Docente Suplente que se

  
NORMA BEATRIZ CUQUEJO  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

  
LUIS ARNALDO JACOBO  
Ministro Secretario de Cultura  
Educación Ciencia y Tecnología  
AC. Deza. (Sucesor del Intendente Gobernador)  
Provincia de Misiones



//..

3804

26 NOV 2014

encontraba designado a la finalización del ciclo lectivo 2014.-

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** que en el supuesto que el Docente Titular e Interino se presentara en el Establecimiento Educativo y efectiviza la toma de posesión del cargo a la espera de la aprobación de su licencia o ubicación provisoria y con posterioridad se le otorgara lo solicitado, corresponderá encuadrar al docente suplente en la situación del Artículo 1º.-


**ARTICULO 4º.- AUTORIZAR** a los Directores de Establecimientos dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, Técnica y Superior, a proceder a la designación de docentes para cubrir interinatos y suplencias con el Padrón Provisorio 2014, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2015.-

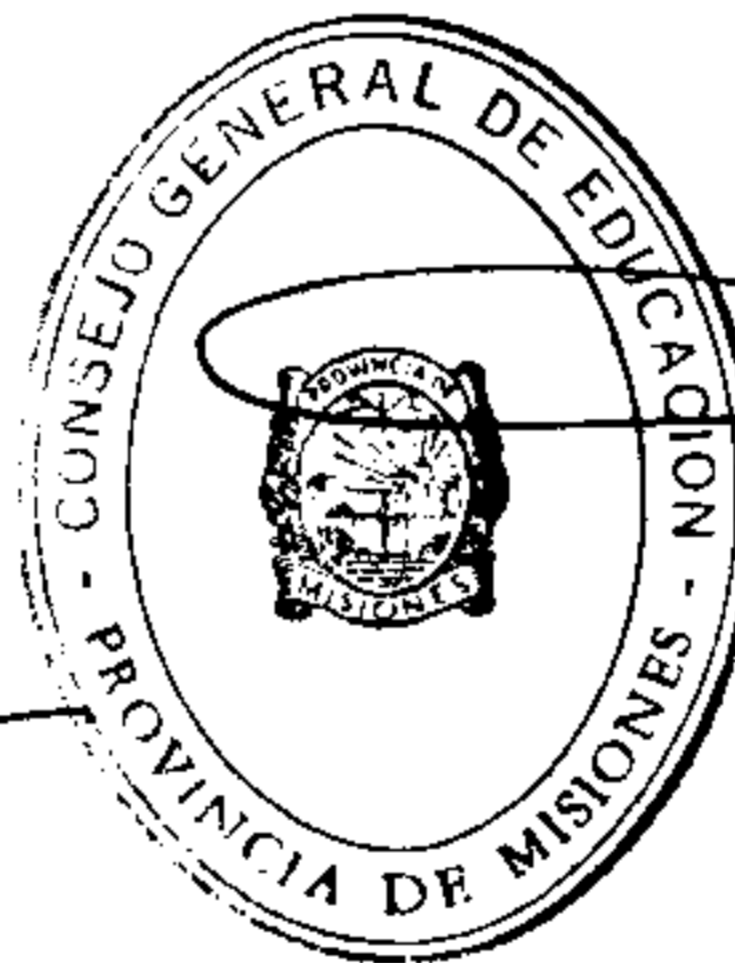
**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que esta autorización de excepcionalidad regirá para todos los Niveles y Modalidades de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación y exclusivamente para el Ciclo Lectivo 2015.-


**ARTICULO 6º.- SOLICITAR** al Sistema Provincial de Educación Privada de la Provincia de Misiones, la adhesión al presente Instrumento Legal y su posterior aplicación.-

**ARTICULO 7º.- REGISTRAR**, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto , Coordinación de Educación Especial, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Secundaria Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Asuntos Legales, Junta de Clasificación y Disciplina –ambas ramas-, Coordinación General de Unidad de Gestión Local, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS.

  
NORMA BEATRIZ CUQUEJO  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



  
LUIS ARNALDO JACOBO  
Ministro Secretario de Cultura  
Educación Ciencia y Tecnología  
MC. Sec. General del Consejo Gen. de Educación  
Provincia de Misiones